MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MENAJE Y LENCERÍA PARA LA CIUDAD RESIDENCIAL DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA

EXPEDIENTE: CONTR 2020/ 335495.

- **Objeto:**: Suministro Productos de limpieza, menaje y lencería para la CRTL de Marbella.
- **Importe máximo de licitación (IVA incluido) : 322.867,69 €.**

ANTECEDENTES:

Las Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de Funciones y Servicios d la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Tiempo Libre, asignándose su gestión a la entonces Consejería de Trabajo y Seguridad social en virtud del Decreto 77/1983, de 23 de marzo, competencia que actualmente se encuentra atribuida a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

La Ciudad de Vacaciones – Residencia de Tiempo Libre de Marbella está situada en una parcela de terreno con una extensión superior a los 200.000 m² (20 hectáreas). El centro se compone de:

- Un conjunto residencial de 233 edificaciones, destinado a clientes-usuarios del servicio público de ocio y tiempo libre, con seis tipologías distintas de bungalows, chalets unifamiliares, viviendas aisladas, adosadas y pareadas.
- Un conjunto dotacional comprensivo de 7 edificios destinados a recepción, oficinas para gestión del centro, salas de animación, biblioteca, salones de usos múltiples, cafetería, cocina, comedor, almacén, lavandería, lencería, taller, así como jardines, parques infantiles, instalaciones deportivas, zonas de aparcamiento y vigilancia.

La Temporada 2019 de la Ciudad Residencial Tiempo Libre de Marbella se ha desarrollado del 11 de marzo al 25 de octubre de 2019. A lo largo de dicha temporada han pasado por la Residencia 8.101 personas, lo que supuso un total de 42.934 estancias. Las estancias comprenden alojamiento, desayuno y almuerzo, así como otros servicios deportivos y de animación.

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En temporada alta la ocupación media es de 480 personas / día. Durante la Temporada 2020 se preveía una ocupación media similar a la de años anteriores, no obstante, la apertura del Centro se ha visto afectada por la Declaración del Estado de Alarma, debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, mediante el R.D. 463/2020 de fecha 14 de marzo *(B.O.E. n. 67 de 14 de marzo)*, así como sus posteriores prórrogas.

En respuesta a lo anterior, se dictó Orden de la Consejería de la Presidencia de 15 de marzo de 2020 por la que se determinan los servicios esenciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener la pandemia.

Todo ello ha motivado la suspensión de programas de ocio en la CRTL de Marbella, así como su retraso en la apertura. No obstante, tras el avance en las diferentes fases para la transición hacia una nueva normalidad, reguladas por el Gobierno Central, y alcanzado dicho objetivo en la provincia de Málaga, la Residencia de Tiempo Libre de Marbella tiene previsto su reapertura el día 1 de julio de 2020, garantizando las máximas garantías sanitarias.

Será en esta fecha cuando el Centro retome su actividad, y poco a poco se espera comience el rodaje de la programación habitual del Centro, así como su normal dinámica de funcionamiento, marcada por el siguiente calendario:

- Periodo de disfrute para trabajadores y sus familias: Semana Santa y meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.
- Periodo del implantación del Programa Social “Conoce Tu Tierra”: desarrollado en turnos de cinco días y cuatro noches, a lo largo de los meses de marzo, abril, mayo, junio, septiembre y octubre.

Además, a lo largo del año se desarrollan en la Residencia diversas actividades extraordinarias como son la celebración de los Carnavales, eventos deportivos, impartición de cursos de formación para el personal de la Residencia así como de las otras Residencias de Tiempo Libre de Andalucía, y jornadas desarrolladas por distintos colectivos.

JUSTIFICACIÓN TEMPORAL Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

El cálculo de anualidades de este expediente, se ha motivado en base a las circunstancias especiales acontecidas en este ejercicio, que provocan que exista una ejecución extraordinaria de cualquier expediente para la Ciudad Residencial de Tiempo Libre de Marbella. Dichas circunstancias son las siguientes:

1. - La tipología de procedimiento ordinario que se pretende gestionar, de carácter no urgente y cuyo procedimiento está sometido a regulación armonizada, nos hace estimar unos plazos de preparación y adjudicación del expediente de contratación no inferiores a seis meses.

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- Desde el 15 de marzo del corriente, atendiendo al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos administrativos de los procedimientos se suspenden. Esto lleva a paralizar la totalidad de los procedimientos que se consideren no esenciales.

3.- Como ya se ha comentado anteriormente, la declaración del Estado de Alarma aboca la paralización sine díe del normal funcionamiento del Centro, quedando supeditada la vuelta a la programación ordinaria de la CRTL de Marbellla al Programa de Desescalada elaborado por el Gobierno Central con objeto de establecer una nueva normalidad en la gestión.

4.- Ante esta desoladora crisis sanitaria, la CRTL de Marbella ha intentado dar respuesta a las necesidades del personal sanitario, transformando sus instalaciones en un espacio que pretende dar alojamiento y acogida a todo el personal sanitario que requiera de este servicio.

5.- A todo ello, cabe añadir que los nuevos compromisos de gasto a corto plazo contraídos por el gobierno autonómico, así como los plazos que se están imponiendo por la autoridad sanitaria central, no permite vislumbrar con claridad una previsión de nueva apertura de la residencia, cuya temporada alta ordinaria finaliza en el mes de octubre.

Ante esta situación, se plantea un escenario marcado por las siguientes características:

- En principio este procedimiento de licitación se estipula comience el 01 de noviembre de 2020. Por ello, el periodo de ejecución abarcaría los dos ejercicios siguientes, incluyendo las temporadas altas completas.

- Si la Autoridad regional, tras la crisis sanitaria, decide la apertura del Centro en un plazo inferior al estipulado anteriormente, se estará a lo dispuesto en el art 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se propondrá al órgano de contratación el inicio de procedimientos simplificados.

- Para cuestiones de carácter urgente, no previsibles y no demorables, y en tanto en cuanto no entren en ejecución alguno de los dos procedimientos antes enumerados, se tendrá que acudir a la contratación menor, recogida en el art.118 de la citada ley.

Atendiendo a todo lo anterior, y con objeto de establecer las anualidades del expediente, con previsión de inicio el 01 de noviembre de 2020 *(sujeto a la formalización del contrato)*, y duración de 24 meses, se presenta el siguiente cuadro resumen:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
100003000 G /44J/221.14/ 29 01	13.086,03 €	78.516,17 €	65.430,15 €	157.032,35 €
100003000 G /44J/221.15/ 29 01	13.819,61 €	82.917,67 €	69.098,06 €	165.835,34 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En conclusión, una vez se retome la normalidad, y con objeto de atender las necesidades inherentes a este tipo de establecimientos, resulta necesaria la adquisición de diversos productos, cuyo suministro garantizará el funcionamiento y mantenimiento diario del Centro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Los artículos 12 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en cuanto a su naturaleza y regulación.

Segundo.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Vistos los anteriores antecedentes y fundamentos jurídicos, se propone por parte de esta Dirección, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la LCSP, la licitación del contrato cuyas características se detallan a continuación:

- Objeto del contrato: SUMINISTRO POR LOTES DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MENAJE Y LENCERÍA *(La naturaleza y el objeto del contrato permiten su división en lotes).*

- Expediente: 2020/335495

- Importe máximo de licitación (IVA incluido) : 322.867,69 euros.

- Desglose de material: A continuación se detalla la relación de materiales necesarios de cada lote.

Hágase notar que los precios unitarios siguientes se han fijado atendiendo a los precios habituales de este tipo de productos en el mercado. Además se han realizado consultas de históricos del precio de productos similares ya adquiridos por la CRTL de Marbella.

LOTE N.º 1: PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y LAVADO

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) : 157.032,35 €

ARTÍCULOS Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD *24 meses*	PRECIO MÁXIMO *IVA EXCLUIDO*	TOTAL *IVA EXCLUIDO*
AGUA DESTILADA (envase máximo de 5 litros)	Litro	300	0,25 €	75,00 €
AGUA FUERTE (envase máx de 5l)	Litro	150	0,70 €	105,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALCOHOL DE QUEMAR (envase máximo de 5 litros)	Litro	100	1,40 €	140,00 €
AMBIENTADOR (envase máximo de 5 litros)	Litro	300	2,00 €	600,00 €
AMONIACO (envase máximo de 5 litros)	Litro	80	0,70 €	56,00 €
BAYETA MICROFIBRA, 1ª CALIDAD	Unidad	4000	0,60 €	2.400,00 €
BAYETA MULTIUSOS AMARILLA, 1ª CALIDAD (rollo precortado)	Metro	2400	1,00 €	2.400,00 €
BAYETA ABSORBENTE AZUL, 1ª CALIDAD	Metro	360	1,50 €	540,00 €
BOLSA BASURA BLANCAS COMUNIDAD, 110X125	Unidad	12000	0,10 €	1.200,00 €
BOLSA BASURA AZUL COM. 85X105	Unidad	12000	0,10 €	1.200,00 €
BOLSA BASURA NEGRA COM. 85X105	Unidad	40000	0,10 €	4.000,00 €
BOLSA BASURA NEGRA COM. 95X115	Unidad	12000	0,10 €	1.200,00 €
BOLSA DE BASURA BLANCA, 70X90	Unidad	1100	0,10 €	110,00 €
BOLSA BASURA NEGRA DOMÉSTICA, 54X60	Unidad	44000	0,10 €	4.400,00 €
BOLSA BASURA BLANCA DOMÉSTICA, 54X60	Unidad	22000	0,10 €	2.200,00 €
BOLSA PLÁSTICO TRANSPARENTE USO ALIMENTARIO 22X30 CM	Unidad	1500	0,10 €	150,00 €
BOLSA CAMISETA PLÁSTICO BLANCO 50X60 USO ALIMENTARIO	Unidad	16000	0,03 €	480,00 €
BOLSA PLÁSTICO CON CIERRE 18X25 CM PARA ALIMENTOS	Unidad	1600	0,10 €	160,00 €
MANTELES DE PAPEL 1X1 METRO BLANCO	Unidad	1800	0,05 €	90,00 €
CARRO CUBO CON PRENSA 1ª CALIDAD	Unidad	10	60,00 €	600,00 €
CEPILLO DE BARRER UNIVERSAL SUAVE	Unidad	1400	0,80 €	1.120,00 €
CEPILLO RAÍZ, RÍGIDO, SIN MANGO	Unidad	60	1,20 €	72,00 €
CESTA PARA CUBIERTOS 50X50X10 CM AZUL (LACOR)	Unidad	10	30,00 €	300,00 €
CESTA PARA BANDEJAS 50X50X10 CM AZUL	Unidad	30	30,00 €	900,00 €
CESTA PARA VASOS 50X50X10 CM AZUL	Unidad	10	30,00 €	300,00 €
CUBO FREGONA CON ESCURRIDOR, 1ª CALIDAD, 13 LITROS	Unidad	200	1,80 €	360,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUBO DE BASURA 100 LITROS NEGRO REDONDO CON TAPA	Unidad	12	10,00 €	120,00 €
CUBO DE BASURA 50 LITROS NEGRO REDONDO CON TAPA	Unidad	10	7,00 €	70,00 €
CUCHARILLA DE CAFÉ DE PLÁSTICO	Unidad	4000	0,02 €	80,00 €
CUCHILLO DE PLÁSTICO	Unidad	4000	0,03 €	120,00 €
DESENGRASANTE CONCENTRADO, 1ª CALIDAD, +ÉMBOLO PULSADOR DOSIFICADOR (envase máximo de 5 litros)	Litro	1500	1,70 €	2.550,00 €
DESINFECTANTE SUP ALIMENTARIAS, 1ª CALIDAD (envase máximo de 5 litros)	Litro	10	1,60 €	16,00 €
DESINFECTANTE ALIMENTARIO VERDURAS, 1ª CALIDAD, CON DOSIFICADOR (envase máximo de 5 litros)	Litro	10	1,50 €	15,00 €
DESINCRUSTANTE CONCENTRADO, 1ª CALIDAD, (envase máximo de 5 litros)	Litro	120	1,70 €	204,00 €
DETERGENTE LÍQUIDO, PARA LAVADO ROPA BLANCA (envase máximo de 5 litros)	Litro	400	0,70 €	280,00 €
ENVASE DE POLLO, ALUMINIO	Unidad	12000	0,09 €	1.128,00 €
ESCOBILLA .W.C, COMPLETO, CON BASE	Unidad	144	2,00 €	288,00 €
ESCURRIDOR FREGONA PRENSA PARA CUBO BRAVO	Unidad	8	30,00 €	240,00 €
ESTROPAJO, INOX, 40g	Unidad	600	0,70 €	420,00 €
ESTROPAJO FIBRA VERDE, 1ª CALIDAD, ANCHO 13 CM	Metro	720	1,00 €	720,00 €
FILM ALIMENTACIÓN PROFES, ROLLO 450 mm, TRANSPARENTE	Unidad	90	6,60 €	594,00 €
FILM PALETIZAR, TRANS ROLLO 500 mm	Unidad	90	5,50 €	495,00 €
FREGONA INDUSTRIAL TIRAS MICROFIBRA	Unidad	100	8,00 €	800,00 €
GAMUZA- POSA VASOS EXTRA MEDIDAS 300X65 CM	Rollo	40	16,00 €	640,00 €
GEL DE MANOS ALIMENTARIO BACTERICIDA, 1ª CALIDAD,(envase máximo de 5 litros)	Litro	12	1,50 €	18,00 €
GEL CREMA PARA MANOS, 1ª CALIDAD, (envase máximo de 5 litros)	Litro	50	1,00 €	50,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878I91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GUANTES NITRILO, 2ª CALIDAD, CAJA 100 UNID	Caja	200	5,00 €	1.000,00 €
GUANTES DE GOMA SATINADOS CON RELIEVE ANTIDESLIZANTE TACTO SUAVE 1ª CALIDAD, (TODAS LAS TALLAS)	Par	300	1,00 €	300,00 €
INSECTICIDA MOSCA, BOTE AEROSOL 750mL	Unidad	120	2,50 €	300,00 €
INSECTICIDA CUCARACHAS, BOTE AEROSOL 750mL	Unidad	70	3,50 €	245,00 €
JABÓN PASTILLAS HOST, PASTILLAS 15g	Unidad	12000	0,10 €	1.200,00 €
LAVAVAJILLAS MANUAL CONCENTRADO, 1ª CAL, + ÉMBOLO PULSADOR DOSIFICADOR (envase máximo de 5 litros)	Litro	2200	1,00 €	2.200,00 €
LEJÍA AMARILLA, (envase máximo de 5 litros)	Litro	4000	0,37 €	1.480,00 €
LEJÍA BLANCA, (envase máximo de 2 litros)	Litro	600	0,30 €	180,00 €
LEJÍA PARA ROPA DE COLOR, (envase máximo de 2 litros)	Litro	400	0,50 €	200,00 €
LIMPIA CRISTALES, 1ª CALIDAD, GARRAFA DE 5 LITROS	Litro	100	1,00 €	100,00 €
LIMPIA CRISTALES PLÁSTICO COMPLETO 35 CM EMBALAJE DE 1 UNIDAD MANGO, VARILLA Y GOMA	Unidad	100	4,00 €	400,00 €
LIMPIASUELOS CON BIOALCOHOL, 1ª CALIDAD, (envase máximo de 5 litros)	Litro	2000	1,20 €	2.400,00 €
LIMPIADOR ANTICAL PARA BAÑOS (CON PULVERIZADOR) ENVASE DE 1 LITRO	Litro	600	5,00 €	3.000,00 €
LIMPIADOR JABONOSO PARA MADERA (envase máximo de 5 litros)	Litro	60	0,44 €	26,40 €
LIMPIADOR AMONIACAL MULTIUSO CONCENTRADO, 1ª CAL,+EMBOLO PULSADOR DOSIFICADOR (envase máximo de 5 litros)	Litro	3000	1,00 €	3.000,00 €
MOPA ALGODÓN CON BASTIDOR DE 45 CM Y MANGO DE 140 CM	Unidad	30	20,00 €	600,00 €
MOPA ALGODÓN CON BASTIDOR DE 100 CM Y MANGO DE 140 CM	Unidad	30	33,00 €	990,00 €
PALOS DE FREGONAS, ALUMINIO 1,50m	Unidad	400	1,20 €	480,00 €
PAPEL ALUMINIO INDUSTRIAL 1ª CALIDAD, 40X40 APROX.+ DISPENSADOR	Unidad	70	9,00 €	630,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PAPEL HIGIÉNICO, 1ª CALIDAD, ROLLO 2 CAPAS TISSUE	Unidad	60000	0,20 €	12.000,00 €
PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL, PASTA 1ª CALIDAD, ROLLO 130 metros	Unidad	1200	0,80 €	960,00 €
PAPEL MANO CELULOSA INDUSTRIAL, PASTA 1ª CALIDAD, ROLLO 300m	Rollo	400	6,00 €	2.400,00 €
PAÑOS DE COCINA, 45X45, 1ª CALIDAD, POR DOCENA, 80% ALGODÓN	Unidad	460	1,00 €	460,00 €
PAÑO PARA SECAR CRISTALERÍA 100% ALGODÓN	Unidad	200	1,30 €	260,00 €
PIEDRA PÓMEZ	Unidad	250	1,50 €	375,00 €
PINZA MOPA PLÁSTICO	Unidad	20	4,00 €	80,00 €
PRODUCTO LIMPIADOR-PULIDOR ACERO INOX. TIPO TIPO CHROMOL O SIMILAR, BOTE PULVERIZADOR 500mL	Unidad	72	6,00 €	432,00 €
PULVERIZADOR TIPO PISTOLA 600ML	Unidad	60	2,00 €	120,00 €
QUITAMANCHAS TEXTIL PROFESIONAL CON PULVERIZADOR (750 ML)	Unidad	100	7,00 €	700,00 €
RASCAVIDRIO	Unidad	60	1,00 €	60,00 €
RASQUETA DE PINTURA	Unidad	100	3,00 €	300,00 €
RECOGEDOR CON MANGO	Unidad	400	1,00 €	400,00 €
RECAMBIO FREGONA DOMÉSTICO, 85% ALGODÓN, 180g	Unidad	3600	0,70 €	2.520,00 €
ROLLO FILM TRANSPARENTE, 40X40	Unidad	100	6,00 €	600,00 €
SERVILLETAS INTERDOBLADAS, TIPO TORK 10840 O SIMILAR, TISSUE, CAJAS DE 60 PAQUETES DE 225 SERVILLETAS DE 21,6X33cm	Caja	100	35,00 €	3.500,00 €
SAL PERLA DESCALCIFICADORA	Sacos de 25kg	50	10,00 €	500,00 €
SOSA CÁUSTICA, BOLSAS DE 1kg	Unidad	60	2,00 €	120,00 €
TAPA VASITO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA CAFÉ, RESISTENTE AL CALOR, TRANSPARENTES	Unidad	4000	0,03 €	112,00 €
TAPA PARA VASO TÉRMICO (220CC)	Unidad	400	0,01 €	4,80 €
TAPAS ENVASE DE POLLO, REDONDAS	Unidad	10000	0,04 €	400,00 €
TENEDOR DE PLÁSTICO	Unidad	4000	0,02 €	80,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TOALLAS Z CAJA, DOBLE CARA TISSUE, CAJAS DE 20 PAQUETES	Caja	120	12,00 €	1.440,00 €
VASOS TERMICOS 200 CC	Unidad	400	0,02 €	9,60 €
VASITO PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA CAFÉ, RESISTENTE AL CALOR, TRANSP	Unidad	4000	0,02 €	84,00 €
PRODUCTOS PARA LAVADO DE ROPA PARA MÁQUINA DOSIFICADORA				
DETERGENTE PRELAVADO, PARA MAQUINA DOSIFICADORA(*)	Litro	900	2,60 €	2.340,00 €
DETERGENTE ENZIMÁTICO BLANCO, PARA MÁQUINA DOSIFICADORA	Litro	2060	2,90 €	5.974,00 €
ADITIVO BLANQUEANTE CLORO, PARA MÁQUINA DOSIFICADORA	Litro	500	1,35 €	675,00 €
BLANQUEANTE OXIGENADO, PARA MAQUINA DOSIFICADORA	Litro	500	1,45 €	725,00 €
REFORZANTE Y ACTIVADOR DEL DETERGENTE PARA MAQUINA DOSIFICADORA	Litro	500	2,20 €	1.100,00 €
HUMECTANTE PARA MÁQUINA DOSIFICADORA	Litro	500	3,20 €	1.600,00 €
SUAVIZANTE PARA MÁQUINA DOSIFICADORA	Litro	500	2,70 €	1.350,00 €
PRODUCTOS CON DOSIFICADORES INCORPORADOS				
DESENGRASANTE ENERGÉTICO COCINAS Y DE USO GENERAL (BOLSA CONCENTRADO DE 1,5 L. DENEB N.º 4 TIZONA CENIT)	Bolsa	150	36,00 €	5.400,00 €
LIMPIADOR MULTIUSOS GENERAL Y CRISTALES MULTISUP (CONCENT1,5 L. REGULO N.º 3 TIZONA CENIT)	Bolsa	150	36,00 €	5.400,00 €
LIMPIADOR GENERAL NEUTRO PERFUMADO, PARA SUELOS Y SUPERFICIES LAVABLES (BOLSA CONCENTRADO 1,5 L. RIGEL N.º 2 TIZONA CENIT)	Bolsa	150	36,00 €	5.400,00 €
DETERGENTE DESINFECTANTE CLORADO PARA SUELOS, IDÓNEO PARA COCINAS (BOLSA CONCENTRADO 1,5 L VEGA N.º 6 TIZONA CENIT)	Bolsa	150	36,00 €	5.400,00 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA HORNO INOXTREND MOD XDEP-220E				
FILTRO DE AGUA TIPO CLARIS ULTRA 500	Unidad	2	230,00 €	460,00 €
DETERGENTE EN PASTILLAS PARA AGUA DURA (100 UNIDADES)	Envase de 100	2	70,00 €	140,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ABRILLANTADOR EN PASTILLAS PARA AGUA DURA (1OO UNIDADES)	Envase de 100	2	100,00 €	200,00 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAVAPLATOS (PRODUCTOS PARA MÁQUINA DOSIFICADORA)				
LAVAVAJILLAS LÍQUIDO PARA AGUA DURA (LT) 1ª MARCA (KG. DE TOPMATIC SHIELD-12 LAVAVAJILLAS)	Litro	1120	8,00 €	8.960,00 €
ABRILLANTADOR LÍQUIDO PARA AGUA DURA (LT) 1ª MARCA (LT. DE ABRILLANTADOR TOP-RINSE-10	Litro	500	8,00 €	4.000,00 €

LOTE N.º 2: PRODUCTOS DE MENAJE Y MATERIAL DE HOSTELERÍA

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 80.518,24 €.

ARTÍCULOS Y CARACTERÍSTICAS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD** *24 meses*	**PRECIO MÁXIMO** *IVA EXCLUIDO*	**TOTAL** *IVA EXCLUIDO*
ABRELATAS BÚHO	Unidad	20	1,50 €	30,00 €
ARAÑAS (ADAPTADORES) INOXIDABLES 28 CM	Unidad	6	15,00 €	90,00 €
ARAÑAS (ADAPTADORES) INOXIDABLES 24 CM	Unidad	6	13,00 €	78,00 €
ARAÑAS DE 24 CM	Unidad	8	22,00 €	176,00 €
ARAÑAS DE 28 CM	Unidad	8	25,00 €	200,00 €
ASIDEROS DE BAÑO ANTIDESLIZANTES, DE ACERO INOXIDABLE CROMADO. LONGITUD APROXIMADA DE 30 CM. DIÁMETRO DE 30 MM.	Unidad	300	23,00 €	6.900,00 €
CAÑA FLEXIBLE ENFUNDADA	Unidad	20000	0,02 €	400,00 €
BOLSA DE CUCHILLOS DE 4 PIEZAS	Unidad	20	15,00 €	300,00 €
CACEROLA CON TAPA 36 CM	Unidad	4	60,00 €	240,00 €
CACEROLA CON TAPA 40 CM	Unidad	4	70,00 €	280,00 €
CACEROLA ALTA CON TAPA 36 CM	Unidad	4	70,00 €	280,00 €
CACEROLA ALTA CON TAPA 40 CM	Unidad	4	85,00 €	340,00 €
CACILLO MONOBLOC INOXIDABLE 10 CM	Unidad	10	7,50 €	75,00 €
CACILLO MONOBLOC INOXIDABLE 12 CM	Unidad	10	8,50 €	85,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878I91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CACILLO MONOBLOC INOXIDABLE 14 CM	Unidad	10	11,00 €	110,00 €
CAZO RECTO 16CM, ACERO INOXIDABLE—PROFESIONAL	Unidad	200	8,00 €	1.600,00 €
CAZO RECTO ALTO 30 CM CON MANGO Y ASA	Unidad	4	45,00 €	180,00 €
CHAIRA 280MM/17MM	Unidad	6	60,00 €	360,00 €
COLADORES DE ½ BOLA INOX 22 CM	Unidad	4	15,00 €	60,00 €
CUCHARA DE MESA, ACERO INOXIDABLE ALTA CALIDAD	Unidad	2000	0,50 €	1.000,00 €
CUCHARA CAFÉ, ACERO INOXIDABLE	Unidad	7000	0,14 €	980,00 €
CUCHARA GRANDE DE SERVIR INOX 18/10.	Unidad	6	8,00 €	48,00 €
CUCHARA MEDIANA DE SERVIR INOX 18/10	Unidad	6	6,00 €	36,00 €
CUCHARON DE SERVIR INOX 18/10	Unidad	6	22,00 €	132,00 €
CUCHARON ESCURRIDOR DE SERVIR INOX 18/10	Unidad	6	16,00 €	96,00 €
CUCHILLO COCINERO 20 CM	Unidad	10	20,00 €	200,00 €
CUCHILLO COCINERO 25 CM	Unidad	10	24,00 €	240,00 €
CUCHILLO COCINERO 30 CM	Unidad	10	26,00 €	260,00 €
CUCHILLO MESA, ACERO INOXIDABLE MODELO FIESTA CON MICRO SIERRA	Unidad	3000	1,00 €	3.000,00 €
CUCHILLO PUNTILLA, 10 CM, MANGO DE PLÁSTICO	Unidad	30	2,00 €	60,00 €
ENSALADERA BLANCA, MODELO TRIANON 12 CM	Unidad	3000	2,00 €	6.000,00 €
ESPUMADERA METÁLICA MONOBLOC INOXIDABLE	Unidad	20	8,00 €	160,00 €
ESPUMADERA DE ALAMBRE INOX DIÁMETRO 20 CM	Unidad	4	23,00 €	92,00 €
ESPUMADERA DE ALAMBRE INOX DIÁMETRO 24 CM	Unidad	4	36,00 €	144,00 €
MANGUITO DE TRABAJO/ IGNIFUGO/ DE PROTECCIÓN QUÍMICA	Unidad	20	20,00 €	400,00 €
MANOPLA DE HORNO IGNÍFUGA DE 38 CM	Unidad	8	12,00 €	96,00 €
MANOPLA DE HORNO IGNÍFUGA DE 43 CM	Unidad	8	13,00 €	104,00 €
MORTERO POLIETILENO CON MANGO	Unidad	2	70,00 €	140,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878I91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OLLA DE ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO DE 60 CM,. CUERPO EN ACERO INOXIDABLE 18/10.	Unidad	2	300,00 €	600,00 €
PAPELERA REJILLA PLÁSTI, C/ 25	Unidad	100	2,00 €	200,00 €
PAPELERA CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE CONSTRUIDA CON CHAPA MICROPERFORADA Y TUBOS REDONDOS CON PLACA INFERIOR PARA MONTAR CON TACOS METÁLICOS AL SUELO. PAPELERA CON SISTEMA DE VACIADO BASCULANTE . MEDIDAS 375 MM DIÁMETRO Y 860 MM ALTURA. CAPACIDAD 49 LITROS	Unidad	30	160,00 €	4.800,00 €
PATAS PARA SOMIER. CUADRADAS, DE HIERRO, ALTURA 40 CM., ANCHO 3 CM.	Unidad	800	2,00 €	1.600,00 €
PELADOR DE TOMATES, INOXIDABLE	Unidad	30	4,00 €	120,00 €
PERCHAS BLANCAS	Unidad	800	0,70 €	560,00 €
PINZAS PARA SERVIR-ACERO INOXIDABLE	Unidad	28	15,00 €	420,00 €
PINZAS PARA LA ROPA	Unidad	2000	0,15 €	300,00 €
PLATO LLANO 23,5CM. ARCOROC, BLANCO MOD. RESTAURANTE	Unidad	1800	2,40 €	4.320,00 €
PLATO HONDO, 22,5CM ARCOROC, BLANCO MOD. RESTAURANTE	Unidad	1400	2,40 €	3.360,00 €
PLATO MICROONDAS 255MM, CRISTAL	Unidad	10	10,00 €	100,00 €
PLATO POSTRE 19,5CM ARCOROC, BLANCO MOD. RESTAURANTE	Unidad	1300	1,70 €	2.210,00 €
PLATO PAN 15,5CM ARCOROC, BLANCO MOD. RESTAURANTE	Unidad	1600	1,10 €	1.760,00 €
PORTAJABÓN PARA GEL MANOS MOD. DJ105ABF0	Unidad	12	10,00 €	120,00 €
PORTATOALLAS ENGARZADAS DE PARED- PLÁSTICO	Unidad	12	10,00 €	120,00 €
PORTARROLLO PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL PLÁSTICO	Unidad	12	12,00 €	144,00 €
SALERO DE CRISTAL, CON TAPÓN DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD	Unidad	300	1,20 €	360,00 €
SARTÉN HONDA C/ASAS 50 CM. ESMALTADA PARISINA	Unidad	4	30,00 €	120,00 €
TAPA VOLTEADORA DE TORTILLAS INOX DE 26 CM	Unidad	6	5,00 €	30,00 €
TAZA DE DESAYUNO 25 CL ARCOROC BLANCA MOD. RESTAURANTE	Unidad	1800	1,96 €	3.528,00 €

TENEDOR MESA, ACERO INOXIDABLE, ALTA CALIDAD	Unidad	2000	0,50 €	1.000,00 €
VASO DURALEX, MODELO SABOYA N.º 4	Unidad	4000	0,45 €	1.800,00 €
MESA TERRAZA RESINA VERDE USO EXTERIOR 90 CM.	Unidad	200	30,00 €	6.000,00 €
SILLÓN APILABLE TERRAZA RESINA VERDE USO EXTERIOR	Unidad	800	10,00 €	8.000,00 €

LOTE N.º 3: PRODUCTOS DE LENCERÍA

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 85.317,10 €.

ARTÍCULOS Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD *24 meses*	PRECIO MÁXIMO *IVA EXCLUIDO*	TOTAL *IVA EXCLUIDO*
ALFOMBRA 54X54CM DUCHA USO INTERIOR ANTIDESLIZANTE	Unidad	400	6,50 €	2.600,00 €
ALMOHADA DE SILICONA, DE FIBRA HUECA, CON FUNDA DE ALGODÓN, PARA CAMA DE 9O CM.	Unidad	200	12,00 €	2.400,00 €
ANILLAS PARA CORTINAS DE DUCHA PVC BLANCO	Unidad	3000	0,15 €	450,00 €
COLCHÓN DE CUNA, MUELLES DE 60X120CM, DE 5 CAPAS, MUELLES BICÓNICOS, IGNÍFUGO	Unidad	10	60,00 €	600,00 €
COLCHÓN DE POLIURETANO VISCO DE 5 CAPAS MUELLES BICÓNICOS IGNÍFUGO HR HE, (90X190 CM)	Unidad	80	190,00 €	15.200,00 €
CORTINA DE BAÑO BLANCA DE MEDIDAS 150CM X2 M, DE POLIÉSTER	Unidad	300	11,00 €	3.300,00 €
FUNDA DE ALMOHADA CON CREMALLERA CUTI 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER, PARA CAMA DE 90	Unidad	1000	3,00 €	3.000,00 €
FUNDA DE ALMOHADA PARA CAMA DE 90 CM 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER	Unidad	1600	2,00 €	3.200,00 €
FUNDAS PARA COLCHÓN CUTÍ ELÁSTICA CON CREMALLERA 50% ALGODÓN 50% POLIÉSTER	Unidad	400	15,00 €	6.000,00 €

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878I91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANTA PARA HOSTELERÍA, COLOR MARRÓN DE TEJIDO ACRÍLICO PARA CAMA DE 90X190 CM	Unidad	100	22,00 €	2.200,00 €
PROTECTOR DE COLCHÓN PARA CUNAS, RIZO, ACOLCHADO, BLANCO IMPERMEABLE, 60X120 CM	Unidad	100	6,00 €	600,00 €
PROTECTOR DE COLCHÓN DE RIZO, ACOLCHADO, BLANCO, IMPERMEABLE PARA CAMAS DE 90X190 CM	Unidad	200	10,00 €	2.000,00 €
SABANAS ENCIMERAS CON 50 % ALGODÓN Y 50 % DE POLIESTER (160x275 CM.)	Unidad	1200	6,00 €	7.200,00 €
SABANAS BAJERAS AJUSTABLES CON 50 % ALGODÓN Y 50 % DE POLIESTER (90X190 CM.)	Unidad	1200	6,00 €	7.200,00 €
SABANAS ENCIMERAS DE CUNA 100 % ALGODÓN	Unidad	80	6,00 €	480,00 €
SABANAS BAJERAS DE CUNA 100 % ALGODÓN	Unidad	80	6,00 €	480,00 €
TOALLA DE LAVABO, GRECA (450 GR/M2) BLANCA 100% ALGODÓN (50X010)	Unidad	2000	2,30 €	4.600,00 €
TOALLA DE BAÑO, GRECA (450 GR/M2)) BLANCA 100% ALGODÓN (70X140)	Unidad	2000	4,50 €	9.000,00

- Período de ejecución: 24 meses, con posibilidad de prórroga de igual duración.

- Valor estimado del contrato: 533.665,60 euros *(El cálculo del valor estimado se fundamenta en el importe total del suministro para un periodo de 24 meses, a lo que se le ha añadido la cuantía derivada de una posible prórroga de igual duración, excluyendo el IVA.. En este cálculo no se han tenido en cuenta costes laborales puesto que no existen los mismos).*

- Procedimiento seleccionado para su tramitación : Procedimiento Abierto , de acuerdo con lo establecido en la *LCSP: Artículo 131 y Subsección 2 (artículos 156 y siguientes).*

- Condiciones especiales de ejecución del contrato: de conformidad con el artículo 202 de la LCSP se establecen condiciones especiales de ejecución del contrato relacionadas con la aplicación de la normativa vigente en materia de etiquetado y reciclado de los productos a suministrar.

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Criterios de solvencia técnica o profesional y económica o financiera: se acreditará mediante la aportación de los documentos atendiendo a lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCSP. Los criterios seleccionados atienden a la naturaleza y objeto de los lotes que componen el presente contrato. Con ello, además, se pretende facilitar el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas y la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

- Criterios de adjudicación: Se estima conveniente incluir como criterios de adjudicación los siguientes:

- Valoración de la oferta económica.
- Compromiso de mejora del plazo de entrega de la mercancía.

Por las razones expuestas, se propone a esa Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes, Isabel M.ª Moya Rocher, para que proceda a dar las correspondientes instrucciones para la incoación de los expedientes administrativos de contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Málaga.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA RESIDENCIA TIEMPO LIBRE MARBELLA.

MAGDALENA DE LOS REYES URQUIZAR ORTIZ		18/06/2020	PÁGINA 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwsX9878l91006wHHLpdy4LDIQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	